

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 15 de abril del año 2024.

**VISTOS** :

Memorándum N° 536 de fecha 15 de abril del año 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, Conforme lo dispone el artículo 3° bis de la ley N° 20.530, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, velar por los derechos de los niños y niñas, ejerciendo, entre otras, funciones destinadas a la prevención de la vulneración de sus derechos y su protección integral.
- 2.- Que la Resolución Exenta N° 281 de fecha 11 de abril del 2024, aprueba Convenio de transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución presupuestaria de la asignación "Oficina Local de la Niñez", 2024.
- 3.- Que, El Certificado N° 897, la Sesión Extraordinaria 87° de fecha 31 de Marzo del año 2024, el Concejo Municipal aprobó, suscribir Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por un monto de \$ 80.548.128.

**DECRETO EXENTO N.º 1770**

- 1.- **Apruébese**, Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución presupuestaria de la asignación "Oficina Local de la Niñez", 2024.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
-Dirección Desarrollo Comunitario  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1) /